

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
(INTRANS)**

**ENMIENDA ADENDA NÚM. 001-2025**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA USO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE” DE REFERENCIA NÚM. INTRANS-CCC-LPN-2025-0008.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.) del día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANS)**, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fé, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria la reunión del Comité de Compras y Contrataciones con la asistencia de todos sus miembros de conformidad a lo previsto por el artículo 9 del Decreto Núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año 2023 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006, su modificación y reglamentación complementaria, a saber: a) **Jhonattan Alexander Chevalier Jourdain**, Coordinador de Despacho, en representación de **Milton Teófilo Morrison Ramírez**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité, según poder especial de representación de fecha 1 del mes de octubre del 2024; b) **Raquel Alexandra De La Rosa Martínez**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; c) **José Luis Almonte**, Director de Planificación y Desarrollo, d) **César Nicolás Bobadilla Peralta**, Director Administrativo y Financiero y, e) **Nicole González Peña**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

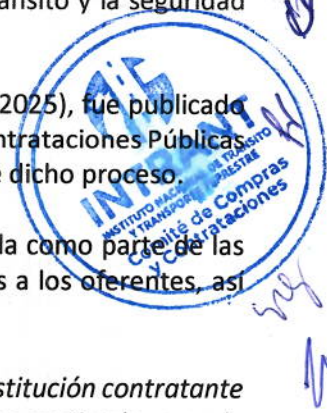
Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la Unidad Operativa de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

**POR CUANTO:** Que, el **INTRANS** es el organismo rector, nacional y sectorial, descentralizado del Estado Dominicano, con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), creado por la Ley Núm. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, de fecha 21 de febrero del año 2017, cuya esencia, finalidad y objetivo se fundamenta en regular y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), fue publicado el Proceso Núm. **INTRANS-CCC-LPN-2025-0008**, en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANS, de acuerdo a la documentación anexa que autoriza el lanzamiento de dicho proceso.

**POR CUANTO:** El artículo 61 numeral 4 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, contempla como parte de las actuaciones del ciclo de los procedimientos de Contrataciones las aclaraciones y respuestas a los oferentes, así como posibles adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones.

**POR CUANTO:** Que el artículo 107 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, establece: *“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado. Podrán ser emitidas en un plazo no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75 %) del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberá*



*modificarse el cronograma de actividades para permitir nuevamente la formulación de preguntas y respuestas sobre los aspectos modificados o añadidos”*

**POR CUANTO:** Que el procedimiento de compra Núm. **INTRANT-CCC-LPN-2025-0008**, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, se encuentra en el plazo para la emisión de Circulares, Enmienda y/o Adendas, por lo que resulta precedente la emisión y publicación de la presente Enmienda.

**POR CUANTO:** Que el referido proceso, puede ser objeto de aclaraciones, enmiendas o adendas que no cambien el objeto de la contratación, ni constituya una variación sustancial en la concepción original del mismo es viable la realización de las siguientes modificaciones:

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 de fecha dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto núm. 416-23 de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones.

**VISTA:** La Resolución Núm. PNP-01-2025 de fecha dos (2) de enero de 2025 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, así como las demás documentaciones del proceso INTRANT-CCC-LPN-2025-0008, para la Adquisición de Equipos Tecnológicos para uso del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

En ese tenor, luego de haber analizado las documentaciones del proceso de compras y las recomendaciones realizadas por el área requirente, usuaria y evaluadora del proceso, y de comprobar que la presente Enmienda, no modifica el objeto del proceso, ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los oferentes proponentes, en conformidad del artículo 107, del Decreto núm. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre del año 2023; el Comité de Compras y Contrataciones de INTRANT, ha decidido emitir la siguiente enmienda:

**Enmienda:**

**PRIMERO:** Enmendar en numeral 6 del Pliego de Condiciones Específicas, sobre el Cronograma de Actividades, para que en lo adelante indique:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta las 05:22 p.m. del martes 4 de noviembre del 2025
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica).	Recepción ofertas hasta las <b>09:30 a.m. del martes 18 de noviembre del 2025</b>

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
	En la Sede principal del INTRANS, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya). Sto. Dgo., D.N.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede.	<b>A las 10:00 a.m. del martes 18 de noviembre del 2025</b>  En la Sede principal del INTRANS, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya). Sto. Dgo., D.N.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Miércoles 3 de diciembre del 2025
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta las 04:00 p.m. del lunes 8 de diciembre de 2025
8. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	Jueves 11 de diciembre de 2025
9. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Jueves 18 de diciembre del 2025
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	<b>A las 10:00 a.m. del viernes 26 de diciembre del 2025</b>
11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	Lunes 30 de diciembre de 2025
12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 Reglamento núm. 416-23)	Martes 6 de enero de 2026
13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta las 04:00 pm del jueves 8 de enero de 2026
14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	Hasta las 04:00 del lunes 12 de enero de 2026
15. Adjudicación	Viernes 23 de enero de 2026
16. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Viernes 30 de enero de 2026
17. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Viernes 6 de febrero de 2026
18. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Jueves 26 de febrero de 2026



CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
19. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Jueves 5 de marzo de 2026

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente enmienda en el portal del INTRANT y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Concluidas las deliberaciones, se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete días (27) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

*Nicole Dr. González Peña*

**Nicole González Peña**

Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, y  
Miembro

*Raquel de la Rosa*

**Raquel Alexandra De la Rosa Martínez**

Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité, y  
Miembro

*José Luis Almonte*

**José Luis Almonte**

Director de Planificación y Desarrollo, y Miembro



*César Nicolás Bobadilla Peralta*

**César Nicolás Bobadilla Peralta**

Director Administrativo Financiero, y Miembro

**Jhonattan Alexander Chevalier Jourdain**

Coordinador de Despacho, en nombre representación de  
**Milton Morrison**  
Director Ejecutivo